

19 de junio de 2002
Original: español

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**
Grupo de trabajo previo al periodo de sesiones
Periodo extraordinario de sesiones
5 a 23 de agosto de 2002

**Respuestas a la lista de cuestiones y preguntas para
el examen de los informes periódicos tercero, cuarto
y quinto**

Guatemala

1 INTRODUCCIÓN:

El Estado de Guatemala, presenta al Comité las respuestas al cuestionario para el examen del tercero, cuarto y quinto informe periódico que sobre la aplicación de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer envió el grupo de trabajo. Esperamos que la respuesta al cuestionario enviado satisfaga las inquietudes del grupo de trabajo.

Constitución, leyes y mecanismos nacionales

2 El artículo 46 de la constitución establece que, en materia de Derechos Humanos, los tratados y los convenios internacionales tienen preeminencia sobre la Constitución y, por lo tanto, la definición que señala el artículo 1 de la Convención puede ser invocada ante los órganos jurisdiccionales correspondientes. Se ha invocado la Convención, en particular la disposición sobre la no discriminación contra la mujer, ante los tribunales ya sea en juicios civiles o penales? ¿Se ha invocado ante el Procurador de los Derechos Humanos del Congreso de la República? ¿Se agradecerá informar cuantas peticiones de Amparo y de Recurso de *Habeas Corpus* han sido presentadas por mujeres y cuantas acciones de inconstitucionalidad se han planteado por mujeres?

Si se ha invocado la Convención. En un caso interpusieron recurso ante los Tribunales Nacionales las ciudadanas laborantes Linda de León, Floridalma Contreras y Rosa Delia Galicia, auxiliadas por las abogadas Estela López, Hilda Morales y Eugenia Mijangos quienes solicitaron acción de inconstitucionalidad por pensión alimenticia, bajo el argumento que la negación de asistencia económica es una discriminación hacia la mujer. El fallo esta pendiente en el Tribunal Nacional. En otro caso la Licenciada Maria Eugenia Morales de Sierra presentó recurso ante la Corte de Constitucionalidad en cuanto a la regulación matrimonial en relación al Código Civil, al no tener respuesta se llevó ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos recurriendo a la Corte Interamericana, lo que hizo que el Estado Guatemalteco incorporara al Código Civil los cambios solicitados. Otro caso de éxito fue que a través la acción de inconstitucionalidad interpuesta por la Coordinadora de

Acciones Legales para la mujer COALM se suspendió el artículo sobre adulterio que solamente se tipificaba el mismo para las mujeres, actualmente no se considera delito.

3 Respecto a la Defensoría de los Derechos Humanos de la Mujer a la que se hace referencia en la pagina 7 del tercer y cuarto informes (versión en español), se agradecerá indicar: Que acciones concretas se han realizado en "Formación Educativa y Promoción" ¿Cuántos casos de mujeres víctimas de violencia y agresión ha gestionado y que resultados ha obtenido? ¿Qué funciones tienen las auxiliaturas departamentales?

Se han realizado una serie de acciones de sensibilización y capacitación para enfrentar el problema de la violación a los derechos humanos, tanto hacia las víctimas como al conjunto de servidores públicos que se involucran en su solución. La implementación de instancias de promoción y vigilancia han contribuido a mejorar las condiciones de las mujeres con relación a la defensa de sus derechos. La capacitación ha permitido que las mujeres reconozcan su derecho a no ser maltratadas y pierdan el miedo a la denuncia, ya que saben que obtienen comprensión, asesoría y apoyo. El aumento de las denuncias de alguna manera refleja que hay una mayor conciencia del problema y una mayor disposición para denunciar.

La Secretaria de las Obras Sociales de la Esposa del Presidente - SOSEP- a través del Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar -PROPEVI-, desarrolla las siguientes acciones: a) coordinación interinstitucional y promoción de políticas publicas; b) sensibilización y concientización de la población sobre la problemática de la violencia intrafamiliar a través de seminarios y talleres; c) educación y capacitación a los funcionarios públicos y a grupos familiares en relación con las víctimas; d) atención a la víctima y agresores a través del teléfono de ayuda familiar brindando asesoría social orientación legal, atención psicológica y medica en forma gratuita en la sede del programa; e) divulgación del programa a través de campanas educativas por los medios de comunicación social; y, f) realización de investigación evaluativa y cuantitativa sobre la problemática de violencia intrafamiliar.

"La Secretaria de Obras Sociales de la Presidencia -SOSEP-, a través del programa PROPEVI, ha realizado una intensiva campaña de sensibilización y capacitación impartiendo platicas y seminarios sobre el

tema de la Violencia Intrafamiliar en todo el país. Se han realizado 129 pláticas a funcionarios de los distintos ministerios e instituciones de gobierno. Líderes comunitarios, maestros y a la sociedad civil en su conjunto, cubriendo a un total de 4219 personas, entre enero al mes de agosto de 2001, impartándose además, 147 seminarios [1].

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad para la Protección de la Mujer y la Familia ha realizado actividades de sensibilización y capacitación tales como: conferencias sobre la violencia intrafamiliar y contra la Mujer, atención de casos en conflicto, solicitando ante el Juez competente medidas de protección, atención psicológica y legal.

La Defensoría de la Mujer Indígena desarrolla los siguientes programas: asesoría jurídica a mujeres Indígenas que son víctimas de la violencia, discriminación y otras violaciones a sus derechos; asistencia social a mujeres Indígenas víctimas de violencia y discriminación; formación y capacitación en materia de derechos humanos a las mujeres Indígenas; promoción y divulgación de los derechos de la mujer Indígenas a través de programas radiales y documentales; planteamiento de propuestas de políticas públicas y proyectos de prevención y erradicación de la discriminación y violación de los derechos de la mujer Indígena en coordinación con la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-.

En esa línea elaboró la mediación pedagógica del documento que se titula: **"Convención Sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"**, para garantizar que sea accesible a la población con nivel básico de formación. Es parte de un proyecto apoyado por UNICEF, el que incluye talleres, que se han desarrollado en las cuatro comunidades lingüísticas en 320 municipios [2], dentro de la Campaña Igualdad más que Palabras. y del Plan Nacional de divulgación de la CEDAW.

Actualmente, la Defensoría de la Mujer Indígena cuenta con las Oficinas Regionales de los Departamentos de El Quiché y Alta Verapaz.

La Coordinadora Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer -CONAPREVI- es la instancia que coordina la Prevención de la violencia intrafamiliar y contra la mujer, esta se encuentra bajo la coordinación de la Secretaria Presidencial de la Mujer, ha desarrollado acciones alrededor de tres aspectos: la elaboración y aplicación de una *Boleta Única* de registro estadístico de Violencia Intrafamiliar; la elaboración de una guía de atención de violencia intrafamiliar y el desarrollo de la propuesta de reglamento de la Ley para prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.

La Defensoría de los Derechos Humanos de la Mujer que depende de la Procuraduría de los Derechos Humanos, cuenta en la actualidad con auxiliaturas departamentales, actualmente en todos los departamentos de Guatemala. Las actividades que desarrollan son de prevención, promoción y atención a las víctimas de violencia, proporcionando asesoría y apoyo a las mujeres agredidas; actividades capacitación orientadas a que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos y la significación de la violencia y la agresión, también es importante la labor de organización que están llevando a cabo. Otras funciones que tienen estas auxiliaturas departamentales son las receptoras a nivel departamental de las denuncias que se presenten y seguir el proceso correspondiente.

4 Se agradecerá asimismo indicar cual es o era el contenido de las propuestas legislativas enunciadas en la paginas 9 y 10 del tercer y cuarto informes? Se ruega indicar que destino tuvieron las propuestas de leyes elaboradas por las ONGs, citadas en la pagina 10 del tercer u cuarto informes. Se agradecerá también proporcionar aclaración al concepto "amado consuetudinario" a que se refiere la tercera recomendación de la Comisión de Fortalecimiento de la Justicia (pág. 11 del tercer y cuarto informes). Se solicita informar sobre las áreas que abarcan los artículos 109, 110, 115, 131, 132, 133, 255, y 114 del Código Civil, reformados por Decreto 80-98, según se indica en la pagina 13 del tercer y cuarto informes periódicos. Se agradecerá informar silos distintos anteproyectos de reformas a varios ordenamientos legales, que se mencionan en las paginas 115 y 116 del tercer y cuarto informes periódicos fueron discutidos y/o aprobados por el Congreso de la República.

Las propuestas legislativas enunciadas en el tercer y cuarto informe, elaboradas por las organizaciones de la Sociedad Civil y la Oficina Nacional de la mujer -ONAM-, no todas han sido aprobadas.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos aun no ha sido aprobada aunque esta en discusión en el Congreso de la República, desde 1998 se había avanzado en su contenido de genero al establecer una cuota de participación de mujeres de 30% en las propuestas de participación por elección, tales como diputadas distritales y de lista nacional, también para las corporaciones municipales.

No se emitió la Ley de Creación del Instituto Nacional de la Mujer, aunque en el Gobierno anterior ya se encontraba la iniciativa de ley en el Congreso de la República y había pasado en segunda lectura. El actual Gobierno asumió un compromiso con el movimiento de mujeres de crear una entidad de alto nivel, a partir del cual surge la Secretaria Presidencial de la Mujer ya que el Legislativo no le dio seguimiento a la creación del Instituto.

Hay una propuesta de reformas al Código de Trabajo que las organizaciones de la Sociedad Civil presentaron al Ministro de Trabajo durante el ultimo trimestre, la que se encuentra pendiente de realizarle los estudios técnicos y jurídicos para posteriormente, ser elevado a consulta a la presidencia para proceder a los tramites formales ante el Organismo Legislativo.

El Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica del Seguro Social tampoco se ha realizado, de manera que la ley Orgánica vigente data de 1989.

El Código de Salud que se encuentra vigente fue aprobado por Decreto 90-97 del Congreso de la República, o sea que no se ha aprobado uno nuevo. Un adelanto en la legislación para la salud de la mujer guatemalteca lo constituye la Ley de Desarrollo Social por su contenido relacionado a la salud sexual y reproductiva.

La ley de clases Pasivas y su Reglamento no ha sido modificado, el vigente es el Decreto 63-88 del Congreso de la República y Acuerdo Gubernativo 1220-88.

En cuanto a la Ley de Educación, lo mas importante que se ha realizado en este aspecto es la Reforma Educativa, cuyo contenido tiene aspectos cualitativos relevantes, se ha avanzado en: la definición del *Curriculum* Nacional, base para la educación preparatoria y profesional con contenido de genero, multi e intercultural. Se han revisado textos escolares, a fin de eliminar contenidos discriminatorios, hacia la mujer.

Es importante puntualizar que aunque no estaba contemplado entre los proyectos a que hace referencia la pregunta 4, el 12 de marzo del 2002, se aprobó una nueva Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, decreto 11-2002 del Congreso de la República. Esta reforma institucionaliza y consolida la participación ciudadana, fortaleciendo de la democracia en la planificación del desarrollo, en dicha ley queda establecida la participación de las organizaciones de mujeres a el nivel nacional, regional y departamental.

Las reformas al Código Penal: tratan de modernizar el ejercicio de la justicia, eliminando el contenido sexista y que procura una mayor protección hacia la mujer y la niña. Por ejemplo: en lo relativo al perdón del ofendido otorgado por el representante de una menor será rechazado por el Tribunal para que se le de seguimiento el proceso, en cuanto a delitos de violación, estupro y abusos deshonestos. Tipifica e introduce el delito de la violencia intrafamiliar en protección a mujeres, niñas, niños y personas adultas mayores, amplía los valores en lo que respecta a delitos contra la libertad, la seguridad sexual y contra el pudor, tipifica el acoso, modifica también la concepción de acción privada que ha privado en este tipo de delitos por acción publica, la que debe ejercer el estado. Se establecen otros delitos como el incesto, los delitos sexuales cometidos contra niñas y adultas mayores, mujeres embarazadas, indígenas, personas con limitaciones físicas.

El Código Civil Decreto Numero 80-98 de fecha 19 de noviembre de 1998, el contenido básico de la propuesta era el de eliminar los criterios sexistas que prevalecían en el viejo Código como resabio de una concepción patriarcal. Al aprobarse las modificaciones su contenido viene a contribuir a una mayor equidad en las relaciones de pareja frente a la familia, la representación conyugal.

La aclaración que solicitan sobre al concepto "amado consuetudinario", informamos que fue un error en el momento de la transcripción ya que se

refiere al Derecho Consuetudinario ejercido ancestralmente por las distintas etnias prevalecientes en las comunidades del país.

Las áreas que abarcan los artículos 109, 110, 115, 131, 132, 133, 255 y 114 del Código Civil son las siguientes:

"ARTÍCULO 1. Se reforma el artículo 109. **Representación conyugal.** El ejercicio de esta corresponde en igual forma a ambos cónyuges, quienes tendrán autoridad y consideraciones iguales en el hogar, de común acuerdo fijaran el lugar de su residencia y arreglaran todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos e hijas y la economía familiar y en caso de divergencia entre los cónyuges, el juez de familia decidirá a quien le corresponde"

ARTÍCULO 2. Se reforma el segundo párrafo del artículo 110, el cual en su forma original atribuía al marido la protección y asistencia a la mujer y al hogar. La modificación dice "Ambos cónyuges tienen la obligación de atender y de cuidar a sus hijos durante la minoría de edad de estos últimos"

ARTÍCULO 3. Queda derogado el artículo 114. En este artículo se decía que el marido podía oponerse a que la mujer se dedique a actividades fuera del hogar

ARTÍCULO 4. Reforma al artículo 115. Originalmente decía que la representación legal será asumida por la mujer cuando por cualquier causa deje de ejercerla el marido. En la nueva versión aprobada dice que en caso de divergencia entre los cónyuges en cuanto al ejercicio de la representación conyugal, el juez de familia, considerando la conducta de cada uno de los integrantes de la pareja, tanto afuera como dentro del hogar, designaran a cual de los cónyuges confiere la representación, indicando el tiempo por el cual se le confiere y las condiciones que debe cumplir el otro cónyuge para recuperar la posibilidad de ejercer nuevamente la misma. En todo caso, la administración se ejercerá individualmente, sin necesidad de declaratoria judicial para tal efecto, en los siguientes casos: a) si se declara la interdicción judicial de uno de los cónyuges; b) en caso de abandono voluntario del hogar o por declaratoria

de ausencia; y c) por condena de prisión, por todo el tiempo que dure la misma.

ARTÍCULO 5. Reforma el segundo párrafo del artículo 131, el que se refiere al régimen de comunidad absoluta o en el de comunidad de gananciales, manda a que ambos cónyuges administran el patrimonio conyugal, ya sea en forma conjunta o separadamente.

ARTÍCULO 6. Reforma el artículo 132, el cual se refiere a la Oposición; ya que cualquiera de los cónyuges puede ejercer oposición cuando el otro realice actos que redunden o puedan redundar en perjuicio del patrimonio conyugal. También pueden pedir al juez que haga cesar la administración del otro cónyuge, así como que modifique el régimen económico del matrimonio por el de separación de bienes, cuando el otro cónyuge incurra en negligencia, incapacidad o imprudencia en la administración del patrimonio conyugal, poniendo en riesgo el patrimonio o el adecuado suministro de alimentos para la familia.

ARTÍCULO 7. Deroga el artículo 133. Este establecía que la administración de los bienes la ejercía la mujer solo en caso que no lo pudiera hacer el hombre.

ARTÍCULO 8. Reforma el artículo 255. Se refiere a que mientras subsista el vínculo matrimonial o la unión de hecho, **el padre y la madre ejercerán conjuntamente la patria potestad**, la representación del menor o la del incapacitado y la administración de sus bienes la tendrán también ambos padres, conjunta o separadamente, salvo en los casos regulados en el artículo 115, o en los de separación o de divorcio, en los que la representación y la administración la ejercerá quien tenga la tutela del menor o del incapacitado.

5 Por favor describir los programas de formación y sensibilización con respecto a la Convención en lo relativo a la aplicación de la ley, educación, salud y del personal en el ámbito judicial. Qué recursos financieros y humanos se asignan a la Secretaria Presidencial de la Mujer y la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente? Qué porcentaje del presupuesto Nacional tienen asignados dichas

instituciones? Se agradecerá clarificar las relaciones de coordinación entre ambas, así como las funciones de cada una de ellas.

Como parte de los programas de formación y sensibilización se realiza la capacitación al interior de las instituciones del Estado y dirigidas a mujeres vulnerables y grupos organizados de la sociedad civil a través de seminarios, talleres y charlas. Estos se realizan en el campo de la educación y la salud en relación con el maltrato, acoso, violencia y se orienta a las mujeres sobre las instituciones hacia dónde deben recurrirse en caso de maltrato y abuso. Los talleres se han desarrollado en el interior del país, en los barrios marginales de las ciudades más grandes, que son más proclives a la persistencia de la violencia; con el propósito de formar una conciencia en las mujeres y no toleren el maltrato, ni para sí mismas ni para con otras mujeres. Otro elemento importante en estos eventos, es educar a favor de la eliminación de otras formas discriminatorias que aun persisten en el país, sobre todo las de carácter étnico y de género.

Se han realizado documentos, folletos y mediaciones pedagógicas sobre el mismo para su divulgación dirigidas a la población en general: mujeres, hombres y a servidores públicos.

En cuanto al Organismo Judicial se imparten seminarios al personal con el fin de dar un trato adecuado a las víctimas.

La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente -SOSEP-, y el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar PROPEVI, como parte de sus acciones: 1) promueve políticas enfocadas a prevenir y erradicar la violencia intrafamiliar; 2) realiza campañas de sensibilización y capacitación contra la violencia familiar; 3) proporciona asistencia psico-biosocial y legal a las víctimas; y 4) capacita a empleados públicos, trabajadores de la salud, padres de familia, maestros y líderes comunitarios en todo el país.

Es oportuno señalar también que un conjunto de ONGs que se relacionan con el tema de derechos humanos y con mujeres realiza por su parte una labor educativa de sensibilización.

6 Cuál es el contenido (objetivos, estrategias y acciones) del Proyecto "La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 1997-2001" al que se hace referencia en la página 14 del tercer y cuarto informes periódicos? Se agradecerá indicar si fue aprobado por el Congreso de la República, y de ser así, favor de proporcionar información detallada sobre el impacto que ha tenido la aplicación de sus programas.

El Proyecto "La Política, Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 1997-2001", fue un buen proyecto, pero que no tuvo viabilidad debido a que no se tenían las instancias institucionales que pudieran echarlo a andar, es cierto que parte de él se realizaba en diversas instituciones estatales con dificultad. No es potestad del Congreso aprobar la política.

Es oportuno destacar que para el diseño de La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006", se realizó un proceso de amplia participación y consulta en la que se tomaron en cuenta los esfuerzos plasmados en proyectos y planes anteriores que habían realizado la Secretaría General de Planificación SEGEPLAN, la ONAM, el Foro Nacional de la Mujer. El diseño final de la Política fue resultado de un consenso entre las organizaciones de la Sociedad Civil y el Estado. Tuvieron como fuente los documentos elaborados en conjunto por ONAM, SOSEP y el Foro Nacional de la mujer.

Debido a que la pregunta está dirigida al Plan 1997-2001 que ya no se ejecuta se considera conveniente plasmar todo el proceso de definición de la política llevada a cabo por parte de la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM- "La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

La Secretaría Presidencial de la Mujer a partir del mes de noviembre de 2000, realizó un proceso de gestión y consenso entre las mujeres que hicieran converger las diferentes necesidades y propuestas en un documento único de Política Nacional de la Mujer, para lo cual se convocó a las instancias de mujeres del sector estatal y gubernamental y de espacios de convergencia de la sociedad. El proceso contó con cinco

fases: de organización, de orientación, de articulación general de la propuesta, fase de definición de prioridades del Plan Gubernamental y fase de aprobación del documento único.

La promoción y evaluación de la política la lleva a cabo la SEPREM, como ente gubernamental que garantiza su viabilidad. El desarrollo del Plan cuenta con metas y ejes globales que se sustentan en la Matriz de Política Social 2000-2004 que presentó el Gobierno en enero de 2000. Se obtuvo el consenso de las organizaciones de mujeres de la Sociedad Civil en la definición del contenido de la política, la que también fue validada al interior del país.

El objetivo fundamental de la política:

Es garantizar a la mujer las condiciones de igualdad en materia económica, política, social y cultural. Dentro de las líneas de acción y metas de este objetivo se propone:

- Poner en ejecución la política de la mujer, con mecanismos definidos para su seguimiento y evaluación;
- Incorporar en las políticas públicas componentes de promoción de la mujer;
- Revisar y reformar las leyes que contengan aspectos discriminatorios; e
- Impulsar el incremento del número de mujeres que participan en asociaciones de carácter productivo, cultural y político.

Los Objetivos estratégicos de la Política son:

a) Consolidar la institución pública que orienta, dirige, coordina y vela por el cumplimiento de las políticas públicas para el desarrollo integral de las mujeres;

- b) Promover la interlocución y la participación coordinada de las instituciones del Estado con las organizaciones de la Sociedad Civil, en el proceso de desarrollo integral de las mujeres;
- c) Velar por el cumplimiento de los preceptos constitucionales, leyes ordinarias, Acuerdos de Paz y compromisos adquiridos por el Estado en Convenios y Convenciones Internacionales relativo a las mujeres y;
- d) Formular, diseñar y evaluar los contenidos de las políticas publicas para las mujeres, los marcos legales y mecanismos institucionales para su aplicación con enfoque de genero e interculturalidad.

Los Ejes Centrales de la Política:

Se definieron nueve ejes centrales de la política nacional y los planes de equidad, los cuales obedecen a las necesidades urgentes enunciadas reiteradamente por las mujeres de los distintos sectores y grupos socioculturales, son los siguientes:

Desarrollo económico
 Tierra y Vivienda
 Educación
 Salud Integral
 Violencia contra la Mujer
 Trabajo
 Equidad Jurídica
 Mecanismos Institucionales para el Avance de la Mujer
 Participación Socio Política.

Metas Globales de la Política

Se definieron cuatro metas que sintetizan cada eje de la política:

- Priorización de las acciones de Gobierno a la población de mujeres de todos los grupos etarios atendiendo las características

multiétnicas, pluriculturales, multilingües y condiciones sociopolíticas del país.

- Adecuación de las políticas públicas, legislación, planes, programas y proyectos para la incorporación de las necesidades específicas de las mujeres.
- Incrementar la participación de las mujeres en los diferentes niveles de la gestión pública, y en los espacios de representatividad y participación de la sociedad civil para la interlocución con el Estado.
- Adecuación de los marcos legales, presupuestarios y mecanismos institucionales que aseguren la institucionalización de la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres.

Distintos ministerios y/o instancias de gobierno han incorporado en sus políticas los contenidos de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006", entre las acciones ejecutadas y en proceso de ejecución se destacan las siguientes

- Asegurar la incorporación de la perspectiva de género, en las políticas, programas y proyectos en los ministerios,
- Programa de la Nina en el Ministerio de Educación con apoyo del Gobierno de Japón y el PNUD.
- Realización de investigaciones sobre la situación de la mujer y la juventud rural, a fin de detectar sus necesidades e incorporarlas a los planes y programas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Propiciar condiciones de igualdad en el acceso de la mujer y la juventud a la propiedad de la tierra.
- Crear un centro de investigación y documentación sobre la juventud y la mujer rural.
- Velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en lo que se refiere a género, mujer y juventud rural

- Ejecutar el Proyecto de micro crédito promoción de los derechos de las mujeres y participación ciudadana., ejecutado por Promujer Rural-SOSEP/UNICEF.
- Proyecto educación para la vida, ejecutado por Promujer Rural-SOSEP.
- Elaboración de propuesta de reforma al Código de Trabajo a favor de la equidad -COPREDEH
- Plan Nacional de acción contra la explotación sexual de niñas y jóvenes en Guatemala -COPREDEH
- Acompañamiento y seguimiento a fin de alcanzar la aprobación del convenio 182 de OIT que establece la erradicación de las peores formas de trabajo infantil -COPREDEH
- Proyecto de promoción y defensa de los derechos laborales de las mujeres - Ministerio de Trabajo y Previsión Social - UNICEF.
- Creación del sistema nacional de centros de cuidado infantil del Ministerio de Trabajo
- Coordinación con el Proyecto Mujer y Maquila de OIT, Ministerio de Trabajo y Previsión social.
- Ejecución de proyectos de financiamiento para mujeres.

Aunque es muy corto el tiempo para medir impacto, se tienen importantes logros, sobre todo en el fortalecimiento institucional y en la coordinación, ya que al tener la Secretaria jerarquía de Ministerio de Estado participa a altos niveles de decisión de la administración de gobierno lo que le permite una mayor injerencia y orientación de la política.

La SEPREM, ha creado mecanismos institucionales para orientar e incidir en la política, cuenta con un **CONSEJO CONSULTIVO**, que ésta constituido por una delegada de cada uno de los Ministerios de Estado y de las Instituciones o Dependencias que son responsables de ejecutar políticas publicas para el desarrollo de la equidad entre hombres y mujeres.

Actualmente el Consejo Consultivo cuenta 21 representantes y está presidido por la Secretaria Presidencial de la Mujer, cuya principal función es la de Coordinar con las Entidades del Estado la ejecución de la política y de acciones conjuntas para el desarrollo con equidad de las mujeres guatemaltecas.

Dentro del fortalecimiento institucional se cuenta también con la creación de las unidades de la mujer en distintos ministerios y dependencias del Estado, las mismas se insertan en el organismo ejecutivo bajo diferentes modalidades, tales como:

1. Unidad de Genero Mujer y Juventud Rural en el Ministerio de Agricultura
2. Consejo Consultivo de la Mujer en el Ministerio de Salud Publica y Asistencia
3. Unidad de Genero Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
4. Unidad de Genero y Mujer en el Ministerio de Energía y Minas
5. Programa de Prevención v Erradicación de la Violencia Intrafamiliar en la Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, SOSEP
6. Programa Promoción de la Mujer Rural también adscrito a la SOSEP.
7. Unidad de Asesoría sobre Aspectos de la Mujer en la Secretaria de la Paz
8. Unidad de Genero en el Fondo de Inversión Social FIS-
9. Unidad de la mujer en el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco FODIGUA.

Las instituciones que no han creado una unidad específica de la mujer mantienen delegadas dentro del Consejo Consultivo, para la coordinación y orientación de la política, entre estas se encuentran:

- La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia de la República,
- La Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia,
- Comisión Presidencial para la Modernización y Descentralización del Estado,
- Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-,
- Ministerio de economía,
- Ministerio de la Defensa,
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social,
- Ministerio de Educación,
- Ministerio de Gobernación,
- Ministerio de Relaciones Exteriores,
- Ministerio de Finanzas Publicas.

Una de las estrategias desarrolladas por la SEPREM a efecto de viabilizar la Política de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades fue la firma de la "Carta Compromisoria" con gobernadores y gobernadoras departamentales que representan al Presidente a nivel local. En la misma los gobernadores asumen el compromiso de impulsar la Política Nacional de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006, desde los Consejos de Desarrollo.

La SEPREM es la entidad asesora y coordinadora, no ejecutora, que orienta y que coordina con el sector gubernamental y vela por el cumplimiento de la Política Nacional y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001- 2006. El caso de la SOSEP tiene a su cargo la ejecución de proyectos orientados a prevenir la violencia intrafamiliar y mejorar el acceso a la tierra y los recursos productivos de las mujeres y menores, brindando asistencia y capacitación técnica.

7 Que acciones se han llevado a cabo para poner en práctica el "Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos indígenas" a que se

refiere la pagina 15 del tercer y cuarto informes periódicos? En particular, informar sobre las medidas aplicadas para dar realidad a los compromisos del Literal b, numeral 13 del Acuerdo Sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (Pagina 16 del tercer y cuarto informes periódicos), en particular los relativos a vivienda, educación y capacitación, salud y trabajo.

La Desde el gobierno se han hecho esfuerzos por dar cumplimiento a las medidas en el ámbito a las cuales se comprometiera este, tal es el caso legal donde de aprobarse una de las propuestas de ley presentadas al Congreso de la República se incorporo como agravante el acoso sexual cuando el mismo se comete contra una mujer indígena.

Como se indico en el quinto informe se creo la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- por Acuerdo Gubernativo 525-99 gen julio del ano 1999 adscrita a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-, en el marco de los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos indígenas.

El Plan Nacional de Educación 2000-2004 y la matriz de política social, evidencian la preocupación del gobierno por la educación dentro de las condiciones multietnicas y pluriculturales del país. Se ha hecho un especial esfuerzo sobre la reforma educativa, llevada a cabo en todo el país, la que tiene, entre otros objetivos, la promoción del respeto a la multiculturalidad y a la equidad de genero, el estímulo a la interculturalidad, la educación bilingüe, la elaboración de textos en idiomas mayas, la formación de recursos humanos en la materia y los postgrados que las universidades, vienen desarrollador [3].

política educativa de interculturalidad que lleva a cabo el Ministerio de Educación fomenta el reconocimiento y respeto a la diversidad cultural y lingüística, los valores culturales de los pueblos se reconocen como la base y unidad del desarrollo nacional a fin de superar las barreras de prejuicios, discriminación y exclusión. Entre estos valores, el respeto al use del traje indígena en las escuelas a fin de respetar la identidad cultural.

El 20% de las escuelas de 18 comunidades lingüísticas desarrollan educación bilingüe intercultural de preprimaria a tercer grado. Se imprimió y divulgo un total de 785 mil textos en 18 idiomas mayas, se elaboraron manuales de formación docente en lectura y escritura en 12 idiomas mayas. Se inicio la elaboración de políticas lingüísticas para el país (lengua internacional, castellano y lenguas

indígenas) y desarrollo de la multi e interculturalidad en la transformación curricular, así como la inclusión de los derechos humanos como eje transversal de la transformación curricular en el marco de la Reforma Educativa. Otro elemento a destacar es el fomento de las bibliotecas bilingües.

Se elaboraron 8 vocabularios bilingües estandarizados: Achi, Pocoman, Quegchi, Man, Ksaqchiquel, Popti' y Qanjobal.

Normalización de la educación a la población desarraigada, atendiendo a 500 comunidades de población desarraigada, homologación de 727 promotores(as) educativos y contratación de 814 maestros de primaria.

El Ministerio de Cultura continua capacitando a maestros(as) y promotores(as) culturales bilingües, así como desarrollando programas educativos con enfoque intercultural. También se continúan los esfuerzos para implementar el use de idiomas indígenas.

fonapaz ha impulsado acciones para diseñar un programa permanente de educación y capacitación para el trabajo, el respeto a la identidad de los derechos Políticos, sociales y culturales de los pueblos indígenas; así como la reinserción de la población desarraigada.

8 Que resultados ha tenido la operación del Fondo Fideicomiso de tierras y la reforma de ley correspondiente, adoptada en 1999? De acuerdo con la información suministrada en la pagina 104 del tercer y cuarto informes periódicos? A cuantas mujeres se han adjudicado tierras para su explotación,

De 1999 a junio del 2001 el Fondo de Tierras ha beneficiado a 9,670 familias, ha otorgado financiamiento para la adquisición de 127 fincas con 63,735 hectáreas, ha dado créditos por \$ 41,312 828 y subsidios por \$ 25 087 158. En el primer semestre del 2001 entrego 36 fincas, con una extensión de 19 790 hectáreas para beneficiar a 3,495 familias. En el mismo periodo, su Dirección de Regularización entregó 2,019 escrituras publicas, regularice 36 752 hectáreas; 371 adjudicaciones individuales; 297 resoluciones administrativas y legalize 48 grupos como Empresas Asociativas Agrícolas, ecas.

El Fondo de Tierras se encuentra diseñando un fondo de garantía por un monto de 38 millones de dólares, que se implementara en coordinación con el Ministerio de Finanzas Publicas y el Banco de Guatemala. Este fondo servirá como garantía para lograr la incorporación del sistema financiero nacional al otorgamiento de créditos para la compra de tierras productivas a través de FONTIERRA.

El Fondo de Tierras, hasta el 31 de diciembre del 2001, da cuenta que se había distribuido tierra a un total de 10,742 familias; de ellas el 10% les fue adjudicada a jefas de hogar 1,116. En el departamento de Retalhuleu se beneficio a 210 mujeres (28.5%), en El Progreso y Suchitepequez se adjudico a mujeres en un 18%. En donde las mujeres fueron menos beneficiadas fue en Baja Verapaz (1.6%), Alta Verapaz (2.7%), Quiche (3.6%), San Marcos (3.9%).

La participación de la mujer dentro de los grupos de campesinos y campesinas que solicitan crédito a FONTIERRA para la adquisición de una finca lo recoge la Ley del Fondo de Tierras en su artículo 20 (...El fondo de tierras, en el marco de sus proyectos deberá estimular la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada". Además de lo que establece la Ley, se aplica una política de reconocimiento y apoyo a la participación de la mujer, de acuerdo con lo cual las fincas se entregaron en copropiedad y en las escrituras figura el nombre del jefe de familia y su cónyuge.

Pobreza

9 Desarrolla el Gobierno alguna estrategia dirigida al alivio de la Pobreza y si hay programas específicos para las mujeres. Contenido y resultados.

En el quinto informe se habla de que el Gobierno elaboro un documento sobre Estrategia para la Reducción de la Pobreza, reconociendo que la pobreza es parte de la exclusión social. La propuesta se sustenta en un diagnostico situacional de la pobreza a fin de conocer su magnitud y su localización urbana y rural, regional, departamental y municipal. Se basa en: 1) Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); 2) Línea de pobreza

determinada por los niveles de ingresos que son insuficientes para una la adquisición de una canasta básica, que llene los requisitos calóricos para la alimentación de la familia.

La estrategia se sustenta en la Constitución Política e incorpora directrices generales de los Acuerdos de Paz y se orienta hacia los mas pobres. Se proponen tres ejes que son: a) Crecimiento económico con equidad; b) Inversión en capital humano; y, c) Inversión en capital físico.

Propone una reorganización del gasto publico de manera que los componentes son:

- Opción por el área rural, que es donde se encuentra la mayor proporción de pobres del país y como su actividad productiva se orienta a la agricultura, a utilizar esta rama para la generación de empleo.
- gestión publica eficiente dentro de la modernización del Estado que incorpore un Sistemas Integrado de Administración Tributaria y un Sistema Nacional de Inversión Publica.
- Descentralización en la que además se cumplirían los Acuerdos de Paz, fortaleciendo la autonomía municipal con una mayor participación ciudadana que implique descentralización política, administrativa, fiscal y económica.

De acuerdo con la información obtenida este documento es la base para elaborar el presupuesto de 2003.

En esa misma línea de reducción de la pobreza se encuentran los esfuerzos de los fondos del Estado y fideicomisos que apuntan a programas que directa e indirectamente alivian la pobreza; por ejemplo el micro crédito otorgado a mujeres, el Fondo Guatemalteco de la Vivienda, - foguavi-, ha dado subsidios habitacionales y supervisado la construcción de vivienda a 6,601 familias de la población desarraigada, programa que se encuentra en ejecución. En el proceso de

selección y asignación de subsidios se destaca la participación de varias ongs, cooperativas y de las comunidades beneficiadas.

La SEPREM, como parte de las estrategias nacionales, esta elaborando una cartera de proyectos productivos hacia las mujeres pobres.

Participación Política y Toma de decisiones

10. Describa con mayor detalle las acciones realizadas por el Foro de la Mujer, instalado en noviembre de 1997, además de la participación en la Elaboración del Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006.

El Foro Nacional de la Mujer, fue una instancia importante en la definición de la Política, participo activamente en la elaboración de los planes debido a que al aglutinar a distintas organizaciones generaba un marco de discusión amplio y abierto, además consolido una estructura organizativa en el interior del país que sirvió de base para la validación de la política que definió "La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006".

El Foro Nacional de la Mujer elaboro el documento del Eje de Desarrollo Socioeconómico cuyos contenidos fueron tornados en cuenta en La Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas. y el Plan de Equidad de Oportunidades 1997-2001.

Se destaca la importancia del trabajo realizado por el FORO en la institucionalidad de la paz, que incluye a la Comisión de Acompañamiento, a las comisiones paritarias y no paritarias, las Mesas de Concertación Departamentales y el Foro de la Mujer, por medio de las cuales se ha logrado crear espacios de participación social, a efecto de que las organizaciones de la sociedad civil participen en el seguimiento al cumplimiento de los compromisos de paz. Asimismo, en esa institucionalidad, se ha logrado configurar un nuevo estilo de participación

social, poco usual en Guatemala, donde se despliegan esfuerzos de dialogo y tolerancia, respetándose la diversidad étnica cultural y de genero.

Se firmó un acuerdo entre la Secretaria Presidencial de la Mujer y el Foro Nacional de la Mujer para la elaboración de un Plan de Difusión de la Convención para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo de la CEDAW. Ambas entidades contribuyeron a la revisión y validación del "Protocolo de investigación de medición de la línea basal de la mortalidad materna, revisión y validación de la encuesta nacional de salud materno infantil", elaborando propuestas para ser incluidas en la reforma al Código de Trabajo y en la reforma al Código Penal.

El Foro Nacional de la Mujer ha mantenido su actividad en las ocho regiones del país en que tiene representaciones, buscando incidir con sus propuestas en las políticas publicas y generando nuevos espacios de participación, incluyendo los consejos de desarrollo. Por su parte, la Defensoría de la Mujer Indígena que defiende los derechos de las mujeres Indígenas, amplio su cobertura a los departamentos de Quetzaltenango, Huehuetenango y Peten.

11 Cual es el nivel de participación de las mujeres en los cargos de dirección en el servicio publico y cual en el nivel privado.

Las distribución de los empleados públicos entre hombres y mujeres evidencian el desbalance que existe entre los trabajadores y las trabajadoras. En promedio las mujeres representan el 45 %, lo que equivale a 121 hombres por cada 100 mujeres (ver cuadro 1 anexo).

Solamente en los ministerios de Educación, Salud y las secretarías sobrepasa el 50%, en el resto la relación que guardan los sexos es muy superior.

En los puestos de mayor relevancia que se reflejan en el cuadro 2 el desequilibrio es aun mayor ya que de 3838 cargos solamente 175 (2.6%),

son ocupados por mujeres, o sea que hay laborando en esos puestos 2193 hombres por cada 100 mujeres. En el caso de las alcaldías son menos de 1 % ya que de 331 solamente hay 3 alcaldesas. De un total de 139 escaños del Congreso de la República el 87.8% son ocupados por hombres y el 12.2% por mujeres.

En la estructura de ocupación en el organismo judicial es evidente que las mujeres ocupan los cargos en los servicios de administración tales como secretarías. (Ver cuadro 4 anexo)

Si se analiza la ocupación por ramas de actividad económica también el peso proporcional en todas las ramas es ostensiblemente superior en los hombres (ver cuadro 5 anexo)

12 En que forma participan las mujeres en los partidos Políticos?. Hay participación en los órganos de decisión de los Partidos Políticos. Existen mecanismos para que su participación a ese nivel sea efectiva? Se agradecerá informar si el proyecto de reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, mencionado en el segundo párrafo de la página 47 ha sido discutido por la Comisión de Reformas Electorales y que estado guarda su aprobación, en particular, en relación a las cuotas de participación.

En general hay muy poca participación de las mujeres en los partidos Políticos, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Aunque es notorio que últimamente se ha incrementado el número de mujeres en ellos y también hay más mujeres en cargos de elección como diputadas y unas pocas alcaldesas.

A pesar de lo anteriormente señalado se están dando indicios de una mayor participación de las mujeres en cargos de elección y dirección. En el año 2001 una mujer fue electa y asumió el cargo de Secretaria General de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG

Es importante resaltar la existencia del Foro de la Mujer de Partidos Políticos en el Congreso de la República.

La Ley Electoral y de Partidos Políticos aun no ha sido aprobada y sancionada por los entes gubernamentales, dentro de la fase de discusión por artículos se había aprobado que en la presentación de la listas para diputados y corporaciones ediles se mantuviera una proporción de por lo menos 30 % de mujeres.

13 El informe menciona la implementación de medidas "permanentes" para combatir la desigualdad de facto entre mujeres y hombres. Por favor indiquen las medidas temporales especiales que se han adoptado de conformidad con el artículo 4.1 de la Convención.

Se ha trabajado mas en las medidas permanentes, la sociedad no está acostumbrada a adoptar medidas temporales, porque o se vuelven permanentes o no se cumplen, por ejemplo cuando se trata de acciones legales estas se realizan con carácter permanente.

Las acciones conjuntas desarrolladas en el combate contra la desigualdad de genero, han logrado un fortalecimiento de conciencia social en la necesidad de luchar por la equidad de genero, ello se evidencia en el aumento de la organización y participación de las mujeres. Los valladares mas fuertes en esta lucha son de carácter cultural y del bajo nivel educativo de las mujeres, sobre todo en el ámbito rural. Todo el conjunto de acciones anteriormente descritas, son parte de esa lucha.

Estereotipos

14 En el tercer y cuarto informe se proporcionan datos sobre acciones realizadas para lograr un cambio de estereotipos en educación, en la publicación de ofertas de trabajo y otras medidas llevadas a cabo por varios ministerios. Se agradecerá informar de los resultados con tales medidas y si los programas descritos continúan en aplicación hasta la fecha. Si ya no están funcionando, informar, que mecanismos se encarga de pugnar por un cambio de estereotipos sociales y en la educación. Se agradecerá informar si existe alguna actividad para incorporar la perspectiva de genero en los programas de Gobierno.

Hay dos aspectos en esto, uno es el hecho de que en los periódicos ya no se anuncia las ofertas de trabajo en términos sexistas y discriminatorios; aunque eso no exime que al momento de seleccionar al personal priven prejuicios y estereotipos sexuales

Es importante destacar toda la revisión de los textos escolares para eliminar estos estereotipos, dentro de la Reforma Educativa.

La SEPREM participa en la Comisión de Reforma Educativa, además se encarga de coordinar a la Comisión Consultiva en donde se establecen los mecanismos de acción para las instituciones de Gobierno representadas incorporen la perspectiva de género en cada uno de los programas sectoriales. También se pide establecer los recursos financieros y humanos con que cada unidad cuenta para desarrollar sus planes y proyectos.

Violencia Contra la Mujer

15 Que resultados ha tenido la Fiscalía de la Mujer del Ministerio Público? En que forma la Fiscalía coordina sus actividades con la Defensoría de la Mujer Indígena que se describe en el informe? Qué presupuesto se ha asignado a estos mecanismos?

Como se explica en el quinto informe la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMI- adscrita a la Comisión Presidencial de Derechos Humanos -COPREDEH-, se da en el marco de los Acuerdos de Paz, específicamente en el Acuerdo de Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas, entidad con capacidad de gestión administrativa, técnica y financiera, y capacidad de atender las particulares situaciones de vulnerabilidad, indefensión y discriminación de la mujer indígena.

La Defensoría de la Mujer Indígena, elabora propuestas de políticas públicas y realiza proyectos de prevención y erradicación de la discriminación, violencia y

cualquier otra forma de violación de los derechos de la mujer Indígena. Estas acciones las realiza en coordinación con otras instancias, como la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos -COPREDEH-. Además brinda asesoría jurídica a mujeres indígenas víctimas de la violencia, discriminación y otras violaciones a sus derechos; proporcionándoles asistencia social actividades de capacitación, promoción y divulgación de los derechos de la mujer Indígenas

Las denuncias recibidas en la Defensoría de la Mujer Indígena, se orientan, según su magnitud, a la Fiscalía de la Mujer, la que sigue el proceso judicial cuando el caso lo amerita. Debe tenerse en cuenta que en muchos casos la mujer agredida después de poner la denuncia se arrepiente y por eso no siempre se continúa el proceso.

La Procuraduría General de la Nación, con base a la Ley para prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar creo la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer. Esta Unidad recibe denuncias y coordina las acciones publicas para erradicar este fenómeno.

En el año 2000 se recibieron 1954 denuncias y en el año 2001 se recibieron 2,474.

16 Informar sobre si las Reformas al Código Penal fueron aprobadas y, en su caso, proporcionar información mas detallada sobre su contenido. Asimismo, se agradecerá proporcionar información actualizada sobre el impacto de la Ley para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia Intrafamiliar.

Las reformas al Código Penal fueron aprobadas.

La Ley sobre Violencia Intrafamiliar y las modificaciones al Código Penal son nada mas que un punto de partida para mejorar la justicia en Guatemala, pero ahora requiere de una transformación de actitudes tanto de la población guatemalteca en general como de los operadores de justicia en concreto, de forma que se comience a visibilizar la dimensión real del problema y no como un fenómeno únicamente concerniente al

ámbito privado. En la medida en que se han hecho esfuerzos conjuntos de las instituciones del Estado y la Sociedad Civil de divulgación y capacitación, comienza vislumbrarse el problema de manera diferente.

La violencia contra la mujer debe ser constitutiva de delito según las figuras penales establecidas en el Código Penal, dentro de esta los delitos de violación y abusos deshonestos están clasificados como delitos contra la libertad y la seguridad sexual y contra el pudor.

La aplicación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 del Congreso de la República y sus mecanismo de acción entre los que se cuentan:

- Definición de Violencia Intrafamiliar,
- La aplicación de la ley,
- Mecanismos de presentación de denuncia,
- Instituciones encargadas de recibir denuncias,
- Registro de denuncias,
- El papel de los Juzgados de turno,
- Medidas de seguridad para la victima,
- Duración de las medidas de seguridad,
- Reiteración del agresor,
- Obligaciones de la Policía Nacional,
- Supletoriedad de la ley,
- Deberes del Estado,
- Ente asesor y,
- Entrada en vigencia.

Para poder operativizar la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, el 28 de noviembre de 2000 se publico en el Diario Oficial el Reglamento de la referida Ley, así como la creación de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer, encargada de desarrollar las políticas publicas para la prevención, atención sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar y en contra de la mujer.

La CONAPREVI esta bajo la coordinación de la Secretaria Presidencial de la Mujer, como se mencionó anteriormente.

Trafico y Prostitución

17 Las medidas adoptadas para eliminar la explotación de la prostitución, que incluye un programa nacional de las niñas, niños y adolescentes de la calle se agradecerá informar que acciones penales existen para las personas que utilizan los servicios de las prostitutas y proporcionar información sobre las medidas que se apliquen o las que se proyecte aplicar en el futuro contra quienes utilizan la prostitución infantil o de menores. Que medidas se han adoptado para prevenir u combatir el trafico de mujeres, de niñas y de niños con fines de explotación sexual? Que programas existen para la rehabilitación de las prostitutas y de los menores dedicados a la prostitución para orientarlos a otras actividades diferentes.

Como se expresó en el quinto informe "La prostitución no esta tipificada como delito en el Código Penal, solamente la trata de blancas y el proxenetismo. La prostitución se ejerce abierta y ocultamente, cuando es abierta se cuenta con registros, en 1999 se tienen registros de 3,803 licencias otorgadas.

La situación de la niñez muestra claras evidencias del aumento de la explotación sexual con fines comerciales a niñas, niños y adolescentes y aunado a eso se encuentra ahora la pornografía y turismo sexual infantil.

Se elaboro el Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Guatemala, que es una política adoptada por la Secretaria de Bienestar Social de la Presidencia, que cuenta con un grupo articulador de organizaciones. Dentro del diagnóstico se caracteriza que "personas inescrupulosas, jugando diversos roles, violan groseramente los derechos individuales y colectivos de un numero incalculable de personas menores de edad, sometiéndolas a condiciones de alta vulnerabilidad". Esta constituye una violación fundamental a los derechos de la niñez y la adolescencia, y una modalidad de abuso que implica la victimización sexual de una persona menor por parte de otra de mas edad ligada a una transacción que puede expresarse en dinero o en especie con severas consecuencias para el desarrollo físico, espiritual, moral y social de las victimas.

Según el diagnóstico hay en la capital mas de 2,000 niñas y niños explotados en mas de 600 lupanares con edades de 8 a 12 y 15 a 17 años, pero también hay en otras zonas geográficas como las fronteras con el Salvador y México, zonas costeras en Escuintla, Retalhuleu e Izabal.

Las autoridades policiales y judiciales, cuando tratan de atender el problema, se encuentran atadas a una legalidad obsoleta que no permite la actuación pronta y eficaz, y sin recursos materiales, técnicos y financieros para actuar contra los explotadores. Han elaborado un programa llamado "Plan Relámpago" por parte de la Policía Nacional que consiste en coordinar redadas a diferentes centros y establecer si hay menores de edad, cuando se encuentran a niñas, se les lleva ante juez responsable y la menor constituye el cuerpo del delito. Luego se especifica la trasgresión, se impone multa y, al ser pagada, el responsable sale libre porque este constituye un delito menor. Ocasionalmente se coordinan esfuerzos con la Procuraduría General de Derechos Humanos.

También la Secretaria de Bienestar Social cuenta con centros que atienden casos vinculados con niñez y juventud en conflicto con la Ley Penal. Cuentan con el Hogar Casa Manchen en Antigua Guatemala donde funciona el Programa "Nina Madre", en donde se educa a la niña que va a dar a luz; si la niña no es guatemalteca se coordina el proceso de repatriación con los respectivos consulados e instituciones especificas de protección a la familia y a los menores de edad en los países

centroamericanos. Se cuenta con otros centros similares en Coatepéque (municipio del departamento de Quetzaltenango) y en Zacapa.

En el Sector Salud, se orienta el trabajo a la Profilaxis Sexual, orientación y consejo, pruebas de VIH, control de embarazo y enfermedad común. Se cuenta con el Centro de Salud en la zona 3 de la ciudad capital en donde se realiza el control sanitario (profilaxia)

Migración

18 Se agradecerá informar sobre el porcentaje de mujeres que migran, la situación de la emigración guatemalteca y que protección se lleva a cabo para las trabajadoras migrantes.

Desafortunadamente no hay estadísticas para establecer el porcentaje de mujeres migrantes, no obstante se reconoce que la proporción es inferior a la de los hombres. La migración afecta a la mujer tanto si ella realiza el evento como si lo hace el compañero. Si es ella la que migra se expone a maltrato por su condición de mujer, robo, acoso, violación y, en otros casos, la orillan a la prostitución en el trayecto del recorrido hasta el destino final.

Para la mujer guatemalteca es también un problema grave la migración masculina, porque si es el compañero el migra en busca de mejorar sus condiciones económicas, sus compañeras se exponen a que éstos se olviden de ellas y de sus familia, dejándola en el mas completo abandono económico, afectivo y moral, para todo el grupo familiar y con fuerte daño psicológico. Un reportaje [\[4\]](#) habla de "Pueblos de Mujeres Solas" sobre todo en los departamentos de Huehuetenango, San Marcos, Quetzaltenango, Izabal, Jutiapa y Zacapa como los mas afectados.

En cuanto a que se ha hecho, los aspectos legales en los que se ha avanzado son en la Ley de Migración, Decreto 95-98 del Congreso de la República. en la que se tipifica el trafico de migrantes como delito, establece la coordinación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la protección de los derechos fundamentales de

los migrantes. El Acuerdo Gubernativo 529-99 Reglamento de la Ley de Migración delimita la estructura y funciones de los órganos de Gobierno encargados de la aplicación de la ley de migración. El Decreto 75-97 Ley Temporal Especial de Documentación Personal la que es aplicable a los guatemaltecos y guatemaltecas desarraigados, tanto fuera como dentro del territorio guatemalteco.

Se ratifico el Convenio para la Protección de los migrantes temporeros agrícolas.

Otro aspecto de la migración de las mujeres guatemaltecas es el que se realiza de las áreas rurales a las urbanas y de pueblos y ciudades pequeños a grandes, sobre todo a la ciudad capital donde llegan en búsqueda de empleo, pero el bajo nivel educativo que tienen las conmina a aceptar los empleos de menor ingreso y condiciones de dura explotación como es el trabajo domestico. Últimamente se emplean en las empresas maquiladoras donde también son mal remuneradas y sometidas a abusos.

Tratando de poner atención en dicha problemática se conformo la Mesa Nacional de Migraciones MENAMIG-, como una instancia de coordinación para el análisis de los problemas de los y las migrantes que está constituida por entes gubernamentales, sector académico y sociedad civil, aunque no trata específicamente el caso de las mujeres, hay entre sus miembros(as), mujeres comprometidas con el tema de genero como es el Programa Universitario de Investigación en Estudios de Género.

Educación

19 De los programas descritos en la pagina 52 y 71 del tercer y cuarto informe para ampliar la asistencia y retención de las niñas en los niveles primarios de educación, cuales se han mantenido en operación y cuales son los resultados? Se agradecerá suministrar información actualizada y desagregada por sexo, edad, grupo étnico y región (urbana y rural), sobre las tasas de alfabetización y niveles educativos, así como las tasas de abandono escolar. Qué medida o programa se lleva a cabo para reducir el alto índice de analfabetismo? Qué resultados se observan del Programa "Eduquemos a la Nina"? ¿Qué acciones se realizan para

promover la permanencia en la educación formal, niveles secundario, pre-primario o pre-universitario y universitario de las jóvenes?

El Programa Nacional de Alfabetización tiene como meta reducir el índice de analfabetismo a un 20% en un periodo de cuatro años, beneficiando a 1.92 millones de personas (1.2 millones de analfabetas y 720 mil post alfabetización). El programa contempla la participación de diferentes sectores de la sociedad civil y la articulación entre el Ministerio de Educación y el Comité Nacional de Alfabetización, CONALFA, así como experiencias piloto de alfabetización bilingüe.

Se impulso el programa de becas escolares para niñas del área rural, que beneficia a 72 mil niñas de escasos recursos. Este ha tenido un impacto social positivo, que se ha ampliado con las becas de la paz, viéndose favorecido a 119 mil niños y niñas. Con la aplicación de la reforma educativa y la alfabetización se pretende universalizar la educación primaria a tres años como mínimo, para la niñez comprendida entre los 7 y los 12 años.

En el nivel primario incluyendo adultos y sector oficial privado se atendieron 1,999,309 educandos de los cuales el 46.9% eran mujeres. En el área rural se atendió el 67.1% y en el área urbana el 32.9%.

En el nivel de preprimaria se atendió a las niñas en una proporción de 49.6%, o sea una relación de 101 niños por cada 100 niñas. En cuanto a la primaria la proporción es de 47% equivalente a 113 niños por cada 100 niñas. En primaria de adultos se atendieron a 27,700 educandos, de ellos 39.8% eran mujeres y 60.2% hombres es decir 151 hombres por cada 100 mujeres.

El Fondo de Inversión Social, FIS y el Fondo Nacional para la Paz, fonapaz, han mantenido su programa de construcción de aulas y de equipamiento de escuelas y bibliotecas comunitarias, así como diversos proyectos físicos para fortalecer la infraestructura educativa y en salud.

fonapaz ha impulsado acciones para diseñar un programa permanente de educación y capacitación para el trabajo, el respeto e identidad de los derechos Políticos, sociales, y culturales de los pueblos Indígenas; así como la reinserción de la población desarraigada.

El Ministerio de Educación ha logrado: la institucionalización y mantenido el programa de la niña, a brindado formación en genero a profesionales de programa y proyectos, elaboro la propuestas de inclusión de género en el curriculum nacional, y ha elaborado materiales educativos sobre el tema de equidad de genero.

Dentro del programa de la niña se hizo un convenio con Japón, desarrollando el Proyecto JICA-PNUD, el primero en 1998 y el segundo en el año 2000. Este macroproyecto se desglosa en 7 que se ubican en los municipios mas pobres de los departamentos de Guatemala, Quetzaltenango, Solola, Retalhuleu, Jutiapa, Izabal y Alta Verapaz. Se encaminan a promover una educación activa y de calidad, cuya didáctica interese no solo a las niñas sino también a los padres y madres de familia, pero además en cada uno de los departamentos se desarrolla un aspecto específico de acuerdo con la situación particular y las necesidades de cada lugar.

La ampliación de la cobertura de la educación primaria y secundaria en el ámbito rural es parte del esfuerzo por retener a las niñas en el sistema educativo, el programa de la niña ha permitido la comprensión de los padres para permanecer en el programa. En el caso de secundaria no solamente el sector gubernamental sino también los programas de autogestión han permitido ampliar el espectro de las oportunidades. Por su parte las universidades han creado extensiones regionales y departamentales en diversas carreras. La Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional), ejecuta el proyecto Tulán, de formación de economistas orientados(as) a la planificación del desarrollo rural. Este proyecto cuenta con 500 estudiantes en unidades en los departamentos Solola, Quiché, Totonicapán, San Marcos, Huehuetenango y Chiquimula, además se han creado nuevos centros en Cobán y hay solicitudes de tres mas en municipios de estos mismos departamentos, la asistencia alcanza un promedio de 60 estudiantes en cada lugar. En este proyecto la mayoría son de origen maya y hay una alta proporción de jóvenes mujeres.

20 ¿Qué porcentaje de mujeres existe en los cargos directivos de los colegios? ¿Qué porcentaje de mujeres existe en los puestos de educación básica? ¿Qué porcentaje de mujeres son profesoras y jefas de departamento en la Universidad?

El personal que trabaja en las escuelas del estado son mayoritariamente mujeres aunque no se contó con cifras estadísticas, en el momento de elaborar este informe. Tanto a nivel de direcciones del Ministerio, nacionales y departamentales, como en supervisiones es frecuente encontrar a mujeres y en las direcciones de las escuelas públicas se encuentran directoras.

Empleo

21 El informe menciona que la mujer todavía tiene un acceso limitado al trabajo y a los recursos. ¿Qué medidas se han llevado a cabo para abordar esta dificultad, en particular en las zonas rurales, comunidades Indígenas y trabajadoras domesticas? ¿Qué medidas se han adoptado para combatir los obstáculos identificados en el estudio "Mujer y Mundo Laboral en Guatemala" a que se refiere el tercer y cuarto informe en la pagina 73?

La situación económica y la dificultad de acceso de la mujer a los recursos no presenta cambios desde que se elaboro el tercer y cuarto informe. Hoy esta situación se encuentra agravada por la crisis económica nacional de índole interna e internacional, la caída en la demanda de café, que es nuestro principal producto de exportación. De esa cuenta la tasa de desempleo que evidencian el ensayo "Mujer y Mundo Laboral en Guatemala" es aun más alta.

El problema del empleo en Guatemala, sobre todo de las mujeres, es el subempleo visible e invisible, lo que redundo en salarios e ingresos bajos porque son empleos parciales o de muy baja productividad, debido a la falta de calificación que tiene la fuerza laboral femenina.

En esta línea el Ministerio de Trabajo y Previsión Social actualmente está ejecutando el Proyecto "Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las mujeres Trabajadoras", el cual contempla la educación y divulgación de los Derechos Laborales específicos de las trabajadoras, las adolescentes y las trabajadoras de casa particular. Este es un proyecto auspiciado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNICEF; en el mismo se incluye orientación a las mujeres sobre las diferentes formas de inserción en el mercado laboral y las oportunidades de capacitación existentes; las relaciones laborales desde la perspectiva de género, Convenios Internacionales y se insertan en el marco de los acuerdos de Paz

22 Favor de ofrecer información sobre la situación de las trabajadoras domesticas: ¿Existen medidas de protección para las mujeres que realizan esta labor? ¿Se han adoptado reglamentaciones o normas específicas para su contratación y condiciones de trabajo?

Las trabajadoras domesticas o de casa particular, gozan de la tutelaridad del Código de Trabajo para el ejercicio y cumplimiento de sus derechos laborales, tales como: prestaciones, aguinaldo, Bono 14, vacaciones e indemnización. La inspección que realiza el Ministerio de Trabajo y Previsión Social proporciona asesoría a las empleadas domésticas en cuanto a sus derechos laborales y otro tipo de orientación así como también a las y los patronos que requieren la contratación de una empleada domestica.

Algunas ONGs como CENTRACAP y Conrado de la Cruz también ejecutan programas para la formación integral de las trabajadoras de casa particular, proporcionándole capacitación formal como alfabetización, educación primaria, secundaria y diversificada; capacitación y formación en derechos humanos, laborales, autoestima, salud reproductiva, organización, administración, liderazgo; y capacitación técnica en cocina, manualidades, belleza. Se les proporciona otro tipo de preparación que les permita desempeñar en mejor forma su trabajo y por ende una mejor remuneración.

23 El informe señala que en el Código de Trabajo existe la prohibición de publicar ofertas de trabajo estereotipadas. Se agradecerá suministrar información sobre la implementación de esta ley, especificando si se han presentado denuncias amparándose en esta regulación y los resultados de estos casos.

Actualmente el Ministerio de Trabajo y Previsión Social no tiene conocimiento de denuncia y por consiguiente no se cuenta con estadísticas y tal

como se expresa en la pregunta 14 de este cuestionario, los periódicos son cautos en este sentido.

24 Se agradecerá actualizar la información sobre los resultados alcanzados por las medidas adoptadas en materia de promoción y capacitación a la mujer trabajadora y en materia de asistencia social a las trabajadoras, a que hace referencia las paginas 74 y 75 del tercer y cuarto informes periódicos. Por favor suministrar datos de salarios desagregados por sexo en las diferentes profesiones. ¿Qué medidas se han adoptado para proteger a las adolescentes trabajadoras? El informe indica que existen sanciones para el despido de la trabajadora embarazada, ¿Con qué frecuencia se aplican dichas sanciones? ¿Qué medidas de protección se han adoptado para las trabajadoras de las empresas maquiladoras?

El Departamento de la Mujer Trabajadora del Ministerio de Trabajo y Previsión Social dentro del Proyecto "Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras", esta realizándose procesos educativos dirigidos a las mujeres trabajadoras. Los mismos están orientados a que las mujeres conozcan los derechos laborales que las ampara contenidos en el Código de Trabajo; además se les orienta sobre los mecanismos a seguir para hacer una denuncia en el reclamo de sus derechos laborales si estos son vulnerados.

El Departamento de la Mujer Trabajadora conjuntamente con la Unidad del Menor Trabajador, desarrolla charlas sobre derechos laborales y humanos, dirigidas a adolescentes estudiantes de los diferentes centros educativos de secundaria con el fin, de que al tener estos conocimientos, se conviertan en agentes multiplicadores. Se realizan un promedio de 22 charlas por mes.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social conjuntamente con IPEC-OIT, están desarrollando una investigación que permita conocer la situación del trabajo infantil en Guatemala con el objeto de implementar las medidas de protección que se demanden de dicho estudio.

La Inspección de Trabajo ejecuta las sanciones por despido a trabajadoras en periodo de embarazo conforme a las denuncias que se

presentan. Por el momento no se cuenta con datos estadísticos sobre este aspecto.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social busca proteger a las trabajadoras de empresas maquiladoras, para ello ha establecido una negociación con la Asociación de Empresas Maquiladoras Coreanas, Embajada de Corea y AGESPRONT-VESTEX con quienes se mantienen acuerdos de protección a través de Códigos de Conducta.

El programa regional de relaciones laborales de la Secretaría de Integración Económica de Centro América -SIECA- y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, esta iniciando el Plan Piloto de Capacitación en Salud Ocupacional para proteger las condiciones de trabajo de la mujer.

El proyecto incluye talleres y charlas en centros educativos, en los que se les suministran materiales educativos: Derechos y Obligaciones de las Mujeres Trabajadoras; Mis Derechos y Mis Obligaciones, Autoestima, Acoso Sexual en el Trabajo; Protección de la Madre Trabajadora; Compromisos Específicos y Derechos de las Mujeres en los Acuerdos de Paz; Mecanismos de aplicación para el reclamo de sus derechos; y convenios OIT ratificados por Guatemala.

25 Se agradecerá informar si el Proyecto de Reformas a la Ley Orgánica del Seguro Social se aprobó, según se indica en la pagina 82 del tercer y cuarto informes. Sírvase informar si la Ley del Seguro Social dispone que todas las mujeres trabajadoras reciban iguales beneficios, tales como vacaciones remuneradas, baja por enfermedad, discapacidad y jubilación. ¿La pensión por viudez se otorga por igual a las mujeres y a los hombres?

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social no ha modificado su Ley Orgánica desde 1989, el proyecto de reformas presentado dentro del Proyecto Mujer y Reformas Jurídicas no fue discutido ni aprobado por el Congreso de la República.

El Código vigente si establece beneficios iguales en cuanto a baja por enfermedad, discapacidad y jubilación, además de los beneficios propios de su condición de mujer como es la atención pre y post natal, así como el tiempo de descanso con salario completo en este periodo. En cuanto a vacaciones remuneradas lo regula el Código de Trabajo.

La pensión por viudez que otorga la mujer trabajadora hacia su cónyuge se ha venido incorporando en los programas de pensión, tales como del Estado, del Banco de Guatemala de la Universidad de San Carlos.

26 Se agradecerá informar si la Fundación de Asesoría Financiera a Instituciones de Desarrollo y Servicio Social "FAFIDES" continúa en operación y cuales han sido sus resultados. Igual consulta se hace respecto al Centro Maya para el Desarrollo Comunal "CEMADEC" y la Fundación para el Desarrollo de la Mujer Indígena.

FAFIDES es una organización privada, sin fines de lucro, laica y sin vínculos Políticos ni gubernamentales, aunque inicialmente su función era de asesoría y asistencia técnica y financiera, posteriormente, desde 1989 realiza un programa de asistencia financiera y crediticia a grupos organizados de mujeres del área rural, cuenta con el Programa de Bancos Comunales, dentro del cual se ha beneficiado a miles de mujeres, a sus familias y comunidades, habiendo mantenido un alto nivel de sostenibilidad financiera, generalmente se utiliza para actividades de artesanías, agricultura, crianza de animales, servicio y comercio, entre otros.

El programa otorga micro créditos a mujeres de escasos recursos, en su mayoría de origen Indígena, sin exigencia de garantías convencionales, por medio de la formación de grupos solidarios.

El Programa de Comercialización de FAFIDES apoya a las mujeres artesanas con el fin de abrirlas nuevos mercados nacionales e internacionales en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Guatemala, Sacatepequez, Chimaltenango, Solola, Quetzaltenango y San Marcos. Realiza las siguientes actividades:

- Promoción de artesanías en mercados nacionales e internacionales
- Programas de control y mejoramiento de la calidad.
- Búsqueda de clientes y gestión de pedidos.
- Participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales.
- Funcionamiento de tiendas comunales con servicio de suministro de insumos y venta al público.

No se encontró información sobre CEMADEC.

La Fundación para el Desarrollo Indígena -FUNDEMI-, es una organización política no lucrativa, ejecuta programas y proyectos de educación, salud y desarrollo económico. Se dirige a familias en situación de pobreza y pobreza extrema en las comunidades rurales. Esta organización trabaja los proyectos de educación con la entidad TALITA KUMI (niña levántate), tiene domicilio en San Pedro Carcha del Departamento de Alta Verapaz y otros seis municipios de este departamento y dos en el Peten. Actualmente cubre 300 comunidades rurales desde dos centros de operaciones; unión en Carcha (sede) y otro en Carolina Chisec; otros dos centros menores, en Sechacti FBC y en Ichab Carcha.

TALITA KUMI es una entidad facilitadora que busca el encuentro entre la población rural con sus necesidades y las organizaciones que tienen recursos para resolverlas, juega su rol con creatividad, dinamismo y objetividad, formulando las propuestas basadas en diagnósticos y consultas a los beneficiarios, adaptándolas a las exigencias de los cooperantes que actúan como socios para el desarrollo. Cuenta con 250 trabajadoras facilitadoras de campo, docentes, técnicas y profesionales de las Ciencias Agrícolas, Zootecnia, Pedagogía, Medicina y Administración de Empresas. Cuenta con una red de casi 2000 promotoras para trabajos agropecuarios, micro créditos, salud y educación; en su mayoría trabajo voluntario: Dentro de sus actividades se encuentran los siguientes:

- Servicios Educativos
- Servicios Agropecuarios
- Servicios de Salud Básica Integral
- Servicios a proyectos Productivos
- Administrativo y Financiero

El Fondo de Inversión social -FIS-, inicio el proceso de otorgar 12,713 créditos de bancos comunales para mujeres, con un monto de \$ 9.4 millones. En los aspectos de educación, salud, vivienda, genero, cultura y deportes. Se han llevado procesos de consulta con la sociedad civil para que sirvan de insumos en la formulación de políticas publicas.

27 Que estado guarda la discusión y/o aprobación de la propuesta de Reformas al Código de Trabajo, según se indica en la pagina 22 del quinto informe periódico. Sírvase indicar si entre las propuestas formuladas al Código de Trabajo, se incluye la igualdad de oportunidades y de remuneración. ¿Ha introducido el Gobierno medidas para abordar el tema del acoso sexual en el trabajo? ¿Se ha producido alguna denuncia de acoso sexual en el trabajo? ¿Existe alguna regulación sobre el disfrute del permiso parental para el padre? Si existe ¿cuantos padres lo han disfrutado? ¿Qué medidas se han puesto para facilitar el cuidado de los hijos? ¿Es el reparto de responsabilidades un tema propuesto frecuentemente en las campanas de sensibilización? ¿Se han aprobado enmiendas propuestas a la Ley del Servicio Diplomático que establece la igualdad entre mujeres y hombres en las condiciones de trabajo?

Como se indica, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social convoco a diversas organización y grupos de mujeres de la sociedad Civil para elaborar y presentar una propuesta ante el Despacho Ministerial sobre reformas al Código de Trabajo. Estas propuestas van dirigidas especialmente a evitar la discriminación de derecho y de hecho a las mujeres trabajadoras. El 9 de julio de 2001 se presento la propuesta de Reformas al Código de Trabajo están referidas especialmente a evitar la discriminación de derecho y de hecho a las mujeres trabajadoras. Actualmente se encuentra la propuesta sometida a un análisis jurídico para luego llevarla al Gabinete Social para así elevarla y someterla para su discusión en el Congreso de la República.

Salud

28 El informe ofrece algunos detalles sobre el programa Mujer, Salud y Desarrollo. Se agradecerá explicar el impacto de ese Programa, así como el papel que han desempeñado los hombres que han participado en el mismo. Igualmente se hace referencia al programa 1996-2000 sobre salud y el programa sobre mujer Indígena. Se agradecería describiesen el impacto que han tenido estos programas.

El artículo 4°. Del Código de Salud decreto 90-97 establece que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dentro del marco de subsidiariedad, solidaridad y equidad, garantizara la prestación de servicios gratuitos a aquellas personas y sus familias, cuyos ingresos no les permitan pagar parte o la totalidad de los servicios de salud recibidos-. De este trasfondo legal y los Acuerdos de Paz en los Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria se desprende el enfoque que se le dio al programa Salud y Desarrollo desde una visión mas integral de la Salud.

El programa 1996-2000 se elaboro con la participación de la OPS, y puede afirmarse que se ejecutó con éxito, pero actualmente se esta llevando a cabo el nuevo plan 2000-2004.

En salud preventiva se implemento a principios de este ano, el Programa Nacional de Salud Reproductiva y el Programa de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, como beneficio a población altamente vulnerable. Se mantuvo la certificación de erradicación de la poliomielitis.

En marzo del 2001 quedo conformado el Consejo Nacional de Salud, por el Instituto Guatemalteco del Seguro Social, El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Educación y varios sectores de la sociedad civil, cuya función es fortalecer la coordinación en los servicios de salud y asesorar al Ministerio. Asimismo, se conformo la Comisión Multisectorial para la implementación del Programa Nacional de Salud Reproductiva. Sin embargo, persiste la necesidad de reducir los altos niveles de desnutrición en los niños menores de cinco años e intensificar los programas nutricionales para la madre en periodo de gestación.

En la atención a grupos vulnerables, la Secretaría³ de Bienestar Social ha emprendido los programas de promoción de la lactancia materna, como medida de prevención de la morbimortalidad infantil en los hospitales nacionales, centros de salud y hospitales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS. También atiende a niños y niñas en Centro de Atención Integral con medicina preventiva, orientación en salud reproductiva, autogestión, violencia intrafamiliar y vacunación contra la poliomielitis y sarampión a niños y niñas de un año.

De acuerdo con el PLAN NACIONAL DE SALUD 2000-2004 se tienen definidas políticas que de manera directa e indirecta atienden a la mujer, entre estas se encuentran:

- a. Salud integral de los grupos familiares; que contiene entre sus líneas de acción: atención integral de la mujer, atención integral a los niños y niñas, atención integral a los adolescentes, paternidad responsable y, promover la lactancia materna;
- b. Salud de los pueblos mayas, garifona y xinca, con énfasis en la mujer, cuyas líneas de acción son entre otras: desarrollo de estrategias específicas de comunicación e información dirigidas a los grupos mayas, garifonas y xincas, en sus idiomas, para asegurar el contacto adecuado de estos sectores de la población y el fortalecimiento de la participación y organización de la mujer maya, garifona y xinca en la identificación de necesidades y el desarrollo de las acciones de salud y,
- c. Salud reproductiva: Atención integral de la niñez, atención integral y diferenciada de los y las adolescentes, atención integral de la mujer, seguridad alimentaria y nutricional, vigilar el estado nutricional de los grupos familiares, e impulsar la lactancia materna.

Debe tenerse en cuenta que el eje fundamental que sustenta la agenda gubernamental son los Acuerdos de paz. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en concordancia con estos, orienta sus políticas hacia la desconcentración y descentralización de la red de servicios de salud, para proporcionar atención en salud preventiva y curativa a través de métodos sencillos y con pertinencia sociocultural, promoviendo y apoyando Asociaciones Pro Salud Municipales y capacitando promotores de salud a ese mismo nivel.

En salud preventiva implementó a principios de este año, el Programa Nacional de Salud Reproductiva y el Programa de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia, como beneficio a población altamente vulnerable. Se mantuvo la certificación de erradicación de la poliomielitis.

En marzo del 2001 quedó conformado el Consejo Nacional de Salud, por el Instituto Guatemalteco del Seguro Social, el Ministerio de Educación y varios sectores de la sociedad civil, cuya función es fortalecer la coordinación en los servicios de salud y asesorar al Ministerio. Asimismo, se conformó la Comisión Multisectorial para la implementación del Programa Nacional de Salud Reproductiva. Sin embargo, persiste la necesidad de reducir los altos niveles de desnutrición en los niños menores de cinco años e intensificar los programas nutricionales para la madre en periodo de gestación.

En la atención a grupos vulnerables, la Secretaría de Bienestar Social ha emprendido los programas de promoción de la lactancia materna, como medida de prevención de la morbimortalidad infantil en los hospitales nacionales, centros de salud y hospitales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, igss. También atiende a niños y niñas en Centro de Atención Integral con medicina preventiva, orientación en salud reproductiva, autogestión y violencia intrafamiliar y vacunación contra la poliomielitis y sarampión a niños menores de un año.

El nuevo Plan Nacional de Salud 2000-2004 incluye la política de Salud Reproductiva reforzada por la recién aprobada Ley de Desarrollo Social que incluye la planificación Familiar.

En cuanto al acceso de la población de las áreas rural y urbana a la planificación familiar, es oportuno informar que todos los Centros y Puestos de Salud del país proporcionan dicho servicio, además de la información y asesoría indispensable para la adopción del método y toda la gama de opciones anticonceptivas, de acuerdo al nivel de complejidad del establecimiento.

En el caso de las áreas rurales, se obtiene el servicio desde los Puestos de Salud y por medio de la atención que proporcionan los equipos básicos de salud integrados por: medico ambulatorio y/o enfermera ambulatoria, facilitador institucional, y facilitador comunitario. Estos visitan las diferentes comunidades para dar atención principalmente a mujeres y niños. Los equipos básicos funcionan a través de las prestadoras de salud, que son ONGs que trabajan en extensión de cobertura coordinadas por la Unidad de Provisión de Servicios de salud del nivel central del Ministerio de Salud.

En relación a los obstáculos para el acceso de las mujeres del área rural por la dispersión de los asentamientos rurales que no permiten una mejor atención a las mujeres pero, ante son todo de carácter cultural.

29 El informe destaca la existencia de una elevada tasa de nacimientos entre las mujeres que viven en las áreas rurales (6.2 hijos por mujer). ¿Existe alguna política nacional con respecto a los servicios de planificación familiar? ¿Existe el mismo acceso a los servicios, incluyendo los de planificación familiar en las áreas rurales y urbanas? ¿Qué obstáculos dificultan a las mujeres en las zonas rurales el acceso a los servicios de planificación y asesoramiento familiar? Se agradecerá aportar estadísticas actualizadas sobre el use de anticonceptivos y los servicios de planificación familiar.

Existen muchos factores socioeconómicos y culturales que no han permitido disminuir significativamente la Tasa Global de Fecundidad TGF. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil de 1998-1999 la TGF disminuyó ya que el promedio del país es de 5.0 hijos por mujer en edad fértil; en el área urbana de 4.1 y en la rural de 5.8 hijos por mujer. En las regiones la situación es distinta, pues el numero de hijos por mujer en edad fértil es superior al promedio nacional, en los departamentos del altiplano donde hay un predominio de la población de origen Maya, las tasas son muy altas (regiones VI y VII), con más de 6 hijos por mujer; en la Región VII de 5.4 hijos por mujer (área urbana) y de 6.2 en la rural; en la región VI en el área urbana 5.3 hijos por mujer y 6.2 en la rural, la importancia del crecimiento de ciudades hace que la TGF urbana sea un tanto menor. En la Región II (departamentos de Alta y Baja Verapaz), que cuenta con población Quechchi la TGF presenta 6.1 hijos por mujer en el área rural y 5.5 en la urbana, El caso particular del departamento del Peten de 6.8 y 7.8 hijos por mujer respectivamente, tiene su explicación en la fuerte inmigración y la falta de servicios por la dispersión y lejanía de los asentamientos humanos.

CUADRO 1

TASAS GLOBALES DE FECUNDIDAD

URBANA Y RURAL, SEGÚN REGIÓN

Tasa Global de Fecundidad	Promedio	Urbano	Rural
Promedio Nacional	5.0	4.1	5.8
Región I Metropolitana		4.3	5.0
Región II Norte		5.5	6.1
Región III Nororiental		5.4	5.7
Región IV Suroriental		5.1	5.6
Región V Central		5	5.4
Región VI Suroccidente		5.3	6.2
Región VII, Noroccidente		6.2	6.7
Región VIII Peten		6.8	7.8

Fuente: elaboración propia. Encuesta Nacional de Salud

Maternoinfantil ENSMI 1998-1999.

Las condiciones de salud de las mujeres, sobre todo las que residen en el área rural o en áreas marginales dentro de los centros urbanos, no son las mejores, hay problemas de desnutrición. La pobreza, el bajo nivel educativo, la atención al compañero y a una numerosa familia, no permite que las mujeres hagan un uso adecuado del aspecto preventivo de la salud, porque además generalmente son las que comen la menor ración de comida dentro del seno familiar. En las áreas urbanas las mujeres tienen un mejor acceso a los servicios, hay una mayor promoción de los programas de planificación familiar y de la atención pre y post-natal.

Las consultas prenatales así como la atención en el parto por personal con entrenamiento médico equivale al 41%, en otras palabras el 59% no tiene atención adecuada. El tipo de cuidado prenatal a nivel institucional es de 60%.

En las mujeres embarazadas y puerperas prevalecen problemas vinculados con hemorragias generalmente por retención placentaria, desprendimiento prematuro de placenta, atonía uterina, placenta previa, retención de restos placentarios infecciones e hipertensión asociada al embarazo, abortos y que en su mayoría conducen a la muerte. La tasa de mortalidad materna oficial es de 190 por cien mil nacidos vivos.

En cuanto a las acciones que se llevan a cabo para la atención y prevención del cáncer de mama y el cáncer cérvico uterino, se están en coordinación con la Oficina Panamericana de la Salud, para una mejor atención, básicamente orientadas al aspecto preventivo.

31 Que medidas se aplican para prevenir y atender la incidencia de enfermedades de transmisión sexual (ETS) y el VIH-SIDA. Qué medidas se han llevado a cabo en el país para fomentar la concientización de la población sobre los riesgos y efectos de las enfermedades de transmisión sexual, en particular VIH-SIDA. Se ruega proporcionar información detallada sobre los programas dirigidos específicamente a mujeres y niñas. Existe algún programa dirigido en particular a las prostitutas. Se agradecerá aportasen estadísticas desagregadas por sexo sobre el alcance del VIH-SIDA.

Se vienen realizando una serie de acciones que tienden a la prevención sin descuidar el aspecto curativo no obstante el impacto económico que este tiene.

Se ha implementado en los centros de Salud y Hospitales en la consulta externa se atiende la demanda a las personas con Incidencia en enfermedades de Transmisión Sexual -ITS-, además todo distrito, en donde hayan mujeres que trabajen en bares o ejerzan la prostitución se tiene la obligatoriedad de equipar una clínica de profilaxis sexual para el control y tratamiento, si fuera necesario.

Las personas que consideran que han tenido comportamientos de alto riesgo de adquirir VIH/SIDA, acuden a las diferentes unidades de salud para su diagnóstico y atención Integral del VIH/SIDA. En la red hospitalaria nacional, se ingresan a las salas de Medicina General a las Persona viviendo con VIH/SIDA para diagnóstico y tratamiento de las Infecciones oportunistas.

En el área metropolitana, las personas sintomáticas o de grupos vulnerables, son remitidas a la clínica de insectología de los hospitales Roosevelt y San Juan de Dios, donde se les realiza consejería pre-prueba y post-prueba y se les da seguimiento clínico y apoyo psicológico.

A finales del año 2001, se ha logrado dar Terapia Antirretroviral a 1278 personas incluyendo dentro de estas a 223 niños. De los 1251 pacientes, 985 son cubierto por IGSS y el resto por Hospital Roosevelt y Clínica Familiar y Ministerio de Salud. El apoyo financiero para tratamiento antirretroviral ha sido brindado por Médicos Sin Frontera, Suiza y Francia, Ministerio de Salud y casas farmacéuticas (Merk y Bristol).

El Ministerio de Salud, a través del Programa Nacional de SIDA, brinda en forma gratuita, a toda mujer embarazada, detectada y bajo control prenatal con VIH, el tratamiento AZT para prevenir la transmisión vertical.

Las medidas que se esta llevando a cabo en el país para fomentar la concienciación de la población sobre los riesgos y efectos de las enfermedades de transmisión sexual, en particular VIH/SIDA son las siguientes:

- Elaboración del Protocolo de Atención Integral a las Personas Viviendo con VIH/SIDA.
- Talleres de capacitación sobre ITS/VIH/SIDA, aplicando enfoque de genero a nivel nacional, los cuales son replicados a los distritos hasta llegar a las comunidades, especialmente en grupos vulnerables tales como: prostitutas, adolescentes, mujeres migrantes y fuerzas armadas (militares y policía).
- Elaboración de separatas sobre ITS/VIH/SIDA, dirigidas a estudiantes de 5° y 6to grado de primaria, en coordinación con el Ministerio de Educación y el Programa Nacional de SIDA, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Mensajes de prevención de ITS/VIH/ SIDA en las principales lenguas mayas, entre ellas: Kekchi, Kakchikel, Man y pokoman.
- Difusión a nivel nacional, de una campana en medios masivos, distribuida en tres fases: 1) Convivencia familiar; 2) Dirigida a la pareja y 3) No discriminación a las personas viviendo con VIH/SIDA
- Panel foro con la participación de mujeres lideres que coordinan organizaciones de mujeres, con el tema: "La mujer ante el VIH/SIDA".

- Material informativo y educativo, con enfoque de genero, dirigida a la mujer embarazada con mensaje de: "Embarazo y SIDA".
- Fortalecimiento del grupo de Mujeres Viviendo con VIH/SIDA, en Guatemala; este ha sido dirigido a los siguientes factores: acompañamiento en el proceso de readaptación social, formación en los diferentes componentes de la Temática de VIH/SIDA y Apoyo logística, administrativo y legal del grupo.

Reporte Nacional de la Notificación de Personas con SIDA acumulado de 1984 al 31 de enero 2002.

Masculino =	3, 263	74.1%
Femenino =	1, 138	25.9%
TOTAL	4,401	

Hay 287 hombres notificados de SIDA por cada 100 mujeres

Las vías de transmisión de la Infección VIH de las personas notificadas con SIDA. Acumuladas de 1984 al 31 de enero de 2002 son:

Sexual	4,130	93.84%
Transfusiones	77	1.75%
Madre-hijo	194	4.41%

32 Se agradecerá proporcionar información mas detallada sobre los objetivos, metas, estrategias y acciones previstas en el Plan Nacional de Salud Reproductiva a que se refiere la primera parte del quinto informe. Se agradecerá proporcionar datos actualizados sobre las enfermedades y muertes relacionadas con la interrupción del embarazo. Los objetivos son:

1. Proveer servicios de salud reproductiva a la población, para que los individuos y las parejas disfruten de una vida reproductiva satisfactoria, saludable y sin

riesgos, disminuyendo la morbilidad y la mortalidad materna y neonatal, asegurando el pleno respeto a sus características lingüísticas y socioculturales.

2. Proteger y propiciar el ejercicio de los derechos de la población a la información, educación, comunicación y servicios de salud reproductiva con una visión integral que fomente actitudes y conductas responsables, para que asuma su sexualidad de una manera autónoma, consciente y sin riesgos.
 - Coordinación, participación y convocatoria nacional con relación a la salud reproductiva.
 - Integración normativa.
 - Fortalecimiento de la gerencia institucional mediante la desconcentración y descentralización apoyando el desarrollo de políticas, leyes, normas y programas que respetando valores y costumbres de la población guatemalteca legitimen sus derechos reproductivos.
 - Mejoramiento del desempeño del recurso humano basado en competencias en salud reproductiva integral, en el ámbito personal proveedor de servicios y personal en formación.
 - Fortalecimiento del sistema de información y de su utilización para la toma de decisiones en salud reproductiva.
 - Promover la investigación en aspectos de salud reproductiva.
 - Promover la salud reproductiva fomentando practicas positivas en el individuo, la familia y la comunidad que lleven a alcanzar estilos de vida saludables.
 - Monitoreo y evaluación del proceso de desarrollo e implementación del Programa de Salud Reproductiva y de los impactos que logre.
 - Incorporación del Programa a los modelos de gestión existentes

Las metas de impacto que establece el Plan Nacional de Salud Reproductiva van encaminadas a disminuir la mortalidad materna de 190 por cien mil nacidos vivos a 95 en cinco años, de 2000 a 2004, así como la tasa de Mortalidad infantil de 45 por mil nacidos vivos a 35 en el mismo periodo, la mortalidad en menores de cinco años de 59 por mil a 48 por mil. Además se espera reducir la Tasa Global de Fecundidad -TGF, de cinco hijos por mujer en edad fértil a 3.8 hijos por mujer.

CUADRO 2

METAS DE IMPACTO

Indicadores	Situación al Año 2000	Metas Año 2004
Mortalidad Materna *	190 x 100,000 n.v	95 x 100,000 n.v
Mortalidad Infantil	45 x 1,000 n.v	35 x 1,000 n.v
Mortalidad en menores de cinco años	59x 1000	48 x 1,000
Tasa Global de Fecundidad	5 hijos por mujer	3.8 hijos por mujer

Fuente: Encuesta de Salud Materno Infantil ENSMI 98-99

* Fuente: ENSMI 1995

Familia

33 Se agradecerá informar si el Organismo Ejecutivo ha sancionado ya el decreto 80-98 del 19 de noviembre de 1998, por el que se reforma el artículo 109 del Código Civil reconociendo la igualdad de la mujer y el varón en la representación conyugal. Se ruega informar sobre el número de casos de divergencia entre los cónyuges respecto al ejercicio de la representación conyugal que se han presentado ante los tribunales (página 120 del tercer y cuarto informes periódicos)

Como ya se respondió en la pregunta No. 3 este artículo fue reformado en la forma que se indica, contribuye a mejorar las relaciones de pareja y frente a los hijos. Otorga a la mujer derechos que le eran vedados en la formulación anterior y le permite enfrentar a la familia en condiciones de equidad.

Protocolo facultativo

34 Se pide describir en términos generales cualquier progreso logrado respecto a la ratificación del protocolo facultativo a la convención, o de la adhesión al mismo.

Se firmo un acuerdo entre la Secretaria Presidencial de la Mujer y el Foro Nacional de la Mujer para la elaboración de un Plan de Difusión de la Convención para la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el Protocolo Facultativo.

además ambas entidades contribuyeron a la revisión y validación del "Protocolo de investigación de medición de la línea basal de la mortalidad materna, revisión y validación de la encuesta nacional de salud materno infantil", elaborando propuestas para ser incluidas en la reforma al Código de Trabajo y en la reforma al Código Penal.

La recién aprobada Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, incorpora los mandatos contenidos en la CEDAW y con ello el Estado guatemalteco da un gran paso en el cumplimiento de los compromisos en materia de convenios internacionales.

[1] Informe de la SOSEP, 2001.

[2] Defensoría de la mujer Indígena "**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer**", versión popularizada), Guatemala, enero 2,001.

[3] La Universidad de San Carlos se encuentra impartiendo la maestría de Interculturalidad en la Facultad de Derecho.

[4] Prensa Libre 31 de marzo 2002